DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.718 | Martes 5 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2417587

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	862,08	1,0000
CORONA CHECA	38,24	22,5425
CORONA DANESA	125,16	6,8877
CORONA NORUEGA	79,54	10,8380
CORONA SUECA	82,51	10,4484
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,77	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	570,72	1,5105
DÓLAR CANADIENSE	637,02	1,3533
DÓLAR DE SINGAPUR	644,35	1,3379
DÓLAR NEOZELANDÉS	531,79	1,6211
EURO	933,09	0,9239
FRANCO SUIZO	987,60	0,8729
LIBRA ESTERLINA	1088,48	0,7920
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	231,72	3,7203
RINGGIT MALAYO	185,19	4,6550
RIYAL CATARÍ	236,47	3,6456
RIYAL SAUDÍ	229,89	3,7500
WON COREANO	0,66	1303,9100
YEN JAPONÉS	5,86	147,1814
YUAN	120,57	7,1498
ZLOTY POLACO	215,47	4,0009
DEG	1148,83	0,7504

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl